

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. DE EDUCACION

AUTORIZA FONDOS PARA
GASTOS MENORES
PROYECTOS SEP

LONGAVÍ,

04 OCT. 2010

DECRETO EXENTO N° 3089 /

V I S T O S :

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980;

El Decreto Exento N° 2836 del 31 de diciembre del 2009, Municipalidad de Longaví que aprueba el Presupuesto Municipal de los servicios traspasados;

El Ordinario N° 84 del 16 de septiembre de 2010, del Director de la Escuela G553 "Ángel Cruchaga Santa María" de Polcura-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

Resolución: N° 1667 de fecha 14/12/2007, ministerio de Hacienda.

D E C R E T O:.

1.- **GIRASE** la cantidad de \$400.000=- (**CUATROCIENTOS MIL PESOS**), para Gastos de imprevistos, Sistema Fondos a Rendir, de la Escuela G-553 "Ángel Cruchaga Santa María" de Polcura.-

2.- **ASIGNASE** como habilitado de este monto el Sr. Willy D. Tapia Saldias, Director de la Escuela G-553 "Ángel Cruchaga Santa María" de Polcura.-

. El Funcionario citado anteriormente deberá rendir cuenta documentada de la utilización de los Fondos dentro de 60 días, de acuerdo a la normativa vigente.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A.BUSTOS F./C.FUENTES B./J.ABARZA M./v.sandoval g.

DISTRIBUCION:

- Municipalidad
- Director Esc. G-553 "Ángel Cruchaga Santa María" Polcura
- Unidad Financiera DAEM
- Unidad Administrativa DAEM.